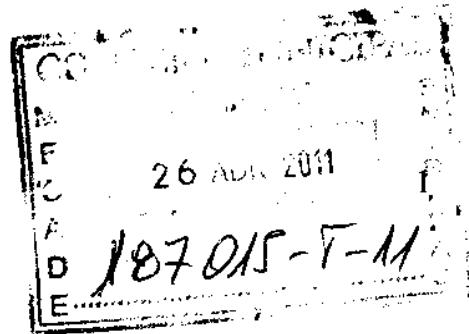




Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini



DICTAMEN N° 448

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

OBJETO

Controles selectivos llevados a cabo en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario derivados de la lectura de actos administrativos emitidos por la misma durante el ejercicio 2010.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A fin de cumplimentar las tareas se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Control de correlatividad de los actos administrativos recibidos por este Tribunal (Mesa de Entradas) y de los aspectos formales de los mismos.
- ✓ Lectura de las Resoluciones emitidas por la Secretaría.
- ✓ Seguimiento y reclamo de los actos administrativos faltantes.
- ✓ Carga de los actos administrativos correspondientes a licitaciones (públicas y privadas) así como los actos administrativos derivadas de las mismas referidas al año 2010 en la base de datos de Juntas de Compras de este Tribunal Municipal de Cuentas (sistema Junco) y verificación de la consonancia entre éstos y los informes de preadjudicación.
- ✓ Verificación selectiva de las formalidades de los actos administrativos.
- ✓ Selección de los actos administrativos a los efectos de analizar los antecedentes, verificando los procedimientos aplicados y la documentación de respaldo.
- ✓ Análisis de los contenidos a fin de sugerir auditorías específicas.

INFORME:

En este trabajo se procedieron a analizar las Resoluciones emitidas por la Secretaría durante el año 2010 hasta la N° 139 del 30/12/10, siendo ésta la última recepcionada correspondiente al ejercicio 2010 recibida a la fecha de elaboración del presente dictamen.

A continuación se exponen -clasificados por tema- los aspectos abordados.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Período analizado	04/01/10 al 30/12/10		
Numeración	001 a 139		
Resoluciones faltantes	ninguna		
Agrupamiento temático	Concepto	Cantidad	%
	Ratifica contratos varios	36	25,90%
	Otorga subsidios varios a Asociaciones vecinales	34	24,46%
	Adjudica Licitaciones Privadas	17	12,23%
	Temas Varios	13	9,35%
	Aprueba precios rubros contratos por adhesión	12	8,63%
	Aprueba precios promedios de materiales	12	8,63%
	Ratifica Acuerdos Individuales de Pasantía	9	6,47%
	Traslada agentes	6	4,32%
	Total	139	100,00%

Partiendo de la lectura de las mismas, surgen las siguientes cuestiones a destacar:

➤ **Se observan actos administrativos extemporáneos**

Disponen el traslado de agentes varios y se emiten en fecha posterior al mismo. Resolución N° 009 del 02/02/10 (1/01/10), Resolución N° 011 del 05/02/10 (1/01/10), Resolución N° 030 del 09/04/10 (01/12/09), Resolución N° 117 del 23/11/10 (01/11/10).

Otorga licencia a partir del 22/01/10 mediante Resolución N° 024 del 26/03/10.

Aprueba los precios promedios de materiales correspondientes al mes de Junio de 2010 (Resolución N° 073 del 07/09/10). En idéntico sentido, la Resolución N° 123 del 27/12/10 aprueba los precios promedios del mes de Agosto de 2010.

Se visualizan resoluciones que imputan gastos con más de dos meses de diferencia en relación a la fecha en que se inició la prestación y/o fue suscripto el contrato. Asimismo, en algunos casos corresponde a prestaciones que comenzaron en el ejercicio anterior.

N° Res.	Fecha emisión	Fecha contrato	Inicio prestación	N° Res.	Fecha emisión	Fecha contrato	Inicio prestación
010	02/02/10	01/11/09	01/11/09	084	24/09/10	21/05/10	28/05/10
012	05/02/10	30/10/09	01/11/09	085	24/09/10	03/05/10	01/05/10
013	05/02/10	01/12/09	01/12/09	098	08/10/10	07/06/10	26/04/10
026	26/03/10	22/12/09	22/12/09	109	25/10/10	05/08/10	01/09/10
027	26/03/10	01/08/09	No señalado por contrato	110	25/10/10	01/07/10	01/07/10
028	26/03/10	30/12/09	01/01/10	111	25/10/10	01/07/10	01/07/10
033	07/05/10	08/01/10	08/01/10	120	29/11/10	06/09/10	13/09/10
039	09/06/10	04/03/10	23/01/10	127	27/12/10	01/10/10	01/10/10
050	21/07/10	15/03/10	01/04/10	128	30/12/10	01/08/10	01/08/10
067	23/08/10	01/06/10	01/06/10	130	30/12/10	01/05/10	01/05/10
068	23/08/10	01/07/10	01/07/10	132	30/12/10	01/09/10	01/09/10
081	23/09/10	01/01/10	01/01/10	133	30/12/10	01/07/10	01/07/10
083	24/09/10	14/05/10	01/06/10				



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

Contratos de pasantías que se celebraron con anterioridad a la emisión de la Resolución. Asimismo, en algunos casos corresponden a prestaciones que comenzaron en el año anterior o involucran ejercicios posteriores, razón por la cual también hubiera correspondido hacer referencia al art. 55 del Ordenanza de Contabilidad:

Nº Resolución	Fecha emisión	Fecha de contratos
001	04/01/2010	Contratos varios celebrados en el ejercicio 2009
005	08/01/2010	Contrato celebrado el 18/11/2009
006	08/01/2010	Contratos varios celebrados en el ejercicio 2009
007	08/01/2010	Contrato celebrado el 07/12/2009
023	19/03/2010	Contrato celebrado el 16/02/2010
045	14/06/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 15/03/2010
047	06/07/2010	Contrato celebrado el 18/05/2010
048	06/07/2010	Contrato celebrado el 23/05/2010
052	28/07/2010	Contrato celebrado el 22/06/2010
066	10/08/2010	Contrato celebrado el 23/06/2010
082	23/09/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 2/08/2010
103	18/10/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 23/08/2010
114	16/11/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 22/09/2010
118	26/11/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 18/10/2010
129	30/12/2010	Contratos varios celebrados con anterioridad al 30/11/2010

➤ **Procedimientos Licitatorios**

I- Adjudicación de licitaciones

Se controlaron que los actos administrativos relacionados a adjudicaciones se correspondieran en su contenido con los datos obrantes en el sistema del Tribunal:

Resolución Nº 044 del 11/06/10 adjudica la Licitación Privada Nº 034/10 tramitada por expte. Nº 4739-S-2010 para la Provisión de Uniformes a PROSEIND SA por \$ 61.617,16 los ítems 1, 2 y 4. De acuerdo a los antecedentes visualizados, Junta de Compras había aconsejado la desestimación del ítem 3 por tratarse de una oferta incompleta. El acto administrativo no hace referencia a dicha desestimación.

Resolución Nº 080 del 21/09/10 adjudica la Licitación Privada Nº 058/10 tramitada por expte. Nº 15531-C-2010 para la Provisión ropa de trabajo y uniformes. La Resolución no hizo referencia al ítem Nº 13, el cual de acuerdo a los antecedentes obrantes en el legajo debió ser declarado desierto.

Se recomienda identificar los ítems y oferentes desestimados y en su caso los ítems que resultaren desiertos en los actos administrativos que disponen la adjudicación.

II- "Servicio de mantenimiento del sistema de Climatización ubicado en el Centro Municipal de Distrito Oeste y servicio de mantenimiento de equipo split ubicado en el edificio administrativo-área informática".

Se procedió a verificar el procedimiento de contratación a través del cual se prestó el servicio luego de vencido el plazo de la Licitación Privada Nº 084/08 (tramitada por expte. Nº 24615-C-08) hasta la adjudicación de la nueva Licitación Privada Nº 029/10 (tramitada por expte. Nº 4516-C-10). Para ello se verificaron los siguientes aspectos:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

1) Plazo en que fue prestado el servicio en el marco de la Licitación tramitada bajo expte. 24615-C-08.

Se procedió a visualizar, en Archivo de Contaduría, el expte. N° 24615-C-08 referido al llamado a Licitación Privada del Servicio de mantenimiento del sistema de climatización del CMDO. De este procedimiento se destacan los siguientes puntos:

- 01/07/08: Se eleva el pliego de llamado a Licitación Privada, costo mensual estimado \$3.240 por 12 meses desde 01/10/08 al 30/09/09, total \$ 38.880 con opción de prórroga por 6 meses más.
- 12/08/08: Planilla de invitación a siete proveedores.
- 18/09/08: Informe de preadjudicación, aconseja adjudicar a 1° Texon SRL.
- 15/10/08: Informe de Compras y Suministros.
- 20/10/08: Resolución N° 100 adjudica a Texon SRL por \$ 35.520, \$ 2.960 mensuales.
- 05/11/08: Nota de la Dirección Administrativa de la Secretaría General elevando a Dirección de Ejecución Presupuestaria la siguiente imputación, considerando fecha de inicio del servicio el 20/10/08 \$ 7.400 al ejercicio 2008; y \$ 28.120 al ejercicio 2009.
- 07/11/08: Afectación presupuestaria de acuerdo a lo sugerido.
- 20/10/08: Contrato de locación de servicios con Texon SRL por \$ 35.520, \$ 2.960 por 12 meses, inicio prestación del servicio a partir del 20/10/08.
- 30/12/08: Decreto N° 2727 ratifica contrato de locación firmado con Texon SRL.
- Planilla de evolución de pagos por el período de vigencia del contrato, 20/10/08 al 20/10/09, con detalle de exptes. de pagos con número de factura e importes.

De ello surge que el plazo en que fue prestado el servicio en el marco de la Licitación tramitada bajo expte. N° 24615-C-08 fue de 12 meses, por el período 20/10/08-20/10/09.

2) Verificar el servicio gestionado mediante compras menores N° 1646.

Se procedió a visualizar, en el Archivo de Contaduría, el expte. N° 25887-C-09 referido a la prórroga de la contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de climatización del CMDO. De este procedimiento se destacan los siguientes puntos:

- 31/07/09: Nota de la Coordinadora administrativa del CMDO notificando a la Secretaría General que se utilizará la opción de prórroga por 6 meses desde el 21/10/09.
- 18/08/09: Nota a TEXON SRL donde se comunica el uso de la opción de prórroga prevista en el pliego licitatorio. Esta Nota fue recepcionada por la empresa, en fecha 04/09/09.
- 22/09/09: Nota de la Dirección Administrativa de la Secretaría General elevando a Dirección de Ejecución Presupuestaria la siguiente imputación: \$ 7.400 al ejercicio 2009; y \$ 10.360 al ejercicio 2010
- 22/10/09: Afectación presupuestaria de acuerdo a lo sugerido
- 24/11/09: Solicitud de contratación de servicio firmada por la Coordinadora Administrativa del CMDO que acompaña el contrato de prórroga firmado con Texon SRL y sellado, para su ratificación, por el período de 6 meses a partir del 21/10/09.
- 21/10/09: Contrato de prórroga del servicio firmado con Texon SRL por el período 21/10/09 al 20/04/10 por \$ 2.960 mensuales, total \$ 17.760.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

- 30/12/09: Decreto N° 2485 ratifica contrato de prórroga firmado con la empresa Texon SRL.
- Planilla de evolución de pagos por el período de vigencia del contrato con detalle de exptes de pagos con número de factura e importes.

De lo relevado surge que el plazo en que fue prestado el servicio en el marco del uso de la opción de prórroga prevista en la Licitación tramitada bajo expte. N° 24615-C-08, fue de 6 meses, por el período 21/10/09-20/04/10.

De ello se concluye que el período 20/04/10-19/05/10 no estuvo incluido en la opción de prórroga prevista en el Pliego de la Licitación tramitada en expte. N° 24615-C-08. El mismo correspondió a una contratación realizada por el procedimiento de Compras Menores, número de trámite 1646 de Compras y Suministros.

En respuesta a lo solicitado mediante expte. N° 41707/10 la Coordinadora del CMDO informa que por este período la empresa elevó la factura N° 2896 por \$ 2.960.

3) Determinar la contratación durante el período 29/06/10-29/07/10.

De lo relevado surge que el período comprendido entre el 29/06/10 y el 29/07/10 finalmente no estuvo cubierto por la Licitación tramitada bajo expte. N° 4516/10, a pesar de que originalmente estaba previsto incluirlo. En respuesta a lo solicitado mediante expte. N° 41707/10, la Coordinadora del CMDO informó que el período 29/06/10 a 29/07/10 fue cubierto por la misma empresa, Texon SRL, mediante Concurso de Precios N° 96 del 25/06/10, adjuntando fotocopia del Acta de Apertura y de la factura de la empresa N° 2905 del 29/07/10 por \$ 2.960. En tanto, en el período 20/05/10-29/06/10, no hubo servicio de mantenimiento de sistema de climatización contratado.

Por otra parte, se procedió a visualizar, en la Dirección de Contabilidad y Liquidaciones el expte. N° 4516-C-10 referido a la contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de climatización del CMDO, a partir del 21/04/10. No obstante, se destaca lo siguiente:

- 04/02/10: Nota elevando Pliego del llamado a Licitación Privada N° 029, para la contratación del servicio, a partir del 21/04/10 por \$ 3.500 mensual, por 12 meses, total \$ 42.000 con opción de prórroga por 6 meses más (art. N° 5.1 Pliego Condiciones Particulares).
- 10/05/10: Informe de preadjudicación a la firma Bonifacio SRL por \$ 34.140.
- 28/06/10: Rectificación del informe de preadjudicación, desestimando oferta de BONIFACIO SRL por incumplimiento de condiciones formales, y se preadjudica a TEXON SRL por \$ 38.880.
- 02/08/10: Resolución N° 054 desestimando ofertas y adjudicando a Texon SRL \$ 38.880.
- 02/08/10: Contrato de locación de servicios firmado con Texon SRL por 12 meses a partir del 02/08/10, \$ 3.240 por mes, total \$ 38.880. En el artículo 6 de este contrato se consigna la opción de prórroga por 6 meses más.
- 05/11/10: Decreto N° 2294 que ratifica el contrato celebrado con Texon SRL.

La Ordenanza de Contabilidad en su art. 67° establece un principio general en cuanto a que las dependencias no podrán repetir un procedimiento en el lapso de 90 días.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6


Vencido el plazo de contratación (incluida la prórroga) correspondiente al servicio tramitado por expte.24615-C-08, cabe observar que en el plazo comprendido entre el 20/04 al 29/07 se repitieron dos procedimientos (Compra Menor N° 1646/10 y Concurso de Precios N° 96/10), debiendo, en la primera oportunidad, haberse realizado un concurso de precios.

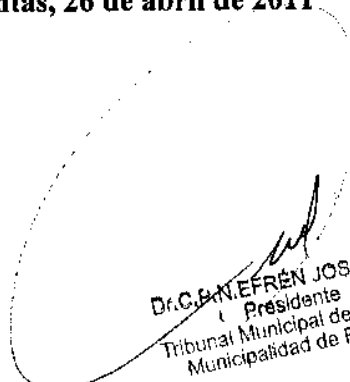
Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde hacer saber a la repartición interviniente que deben tomarse las medidas conducentes a los fines de realizar los procedimientos con la antelación suficiente ya que en el caso examinado la prórroga de la primera contratación finalizaba el 20/04/10 y la apertura del nuevo procedimiento licitatorio tramitado por Expte. N° 4610-C-2010 se fijó para el 30/04/10.


CONCLUSIONES

Sin perjuicio de otros controles que se puedan practicar sobre los actos administrativos objeto de este dictamen, y considerando lo expresado precedentemente, no existen otras situaciones que referir.

Tribunal Municipal de Cuentas, 26 de abril de 2011


Dr. G.F.M. ARGENTINO G. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. C.B.N. EFREN JOSE VERA
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MARIA INES VELAZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

